

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad del día nueve del citado mes y año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policia don Angel Garcia Collado.
Idem, don Lucas Novas López.
Idem, don Marcelino de la Vega Farre.
Idem, don Manuel Canela Dominguez.
Idem, don Silvino Fernández Colinas.
Idem, don Domingo Santos Fernández.
Idem, don Juan Rosaura Larrea.
Idem, don Gerardo Hernandez Mateos.
Idem, don Bartolomé Cerdá Miralles.
Idem, don Ladislao Rodríguez Crespo.
Idem, don Enrique González Loroño.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Cabo 1.º don Zacarías Martín Martínez, Fecha de retiro, 6 noviembre 1961.
Idem, don José Ingaray Aguirre, 18 noviembre 1961.
Policia don Francisco Trabado Fernández, 2 noviembre 1961.

Policia don José Rozas Mouriz, 2 noviembre 1961.
Idem, don Ignacio Mornales Bueno, 2 noviembre 1961.
Idem, don Emilio García Teruel, 5 noviembre 1961.
Idem, don Juan Pérez Selicó, 8 noviembre 1961.
Idem, don Isaias Isasi Ballujera, 8 noviembre 1961.
Idem, don Pedro Paniago Ajenjo, 12 noviembre 1961.
Idem, don Marceuno González Ortiz, 13 noviembre 1961.
Idem, don Venerando López Santiago, 13 noviembre 1961.
Idem, don Luis Mancebo Sancho, 14 noviembre 1961.
Idem, don Samuel Pareja Escribano, 17 noviembre 1961.
Idem, don Ponciano Herrera González, 19 noviembre 1961.
Idem, don Gabriel Rufo Sánchez Esteban, 21 noviembre de 1961.
Idem, don Fernando Fanjul García, 21 noviembre 1961.
Idem, don Primitivo López García, 28 noviembre 1961.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Suboficiales que se citan

Brigada don José Pérez de Colosía Gómez, Fecha de retiro, 10 de noviembre de 1961.
Idem don Indalecio Mondéjar Berenguer, 19 de noviembre de 1961.
Sargento don Manuel Díaz Méndez, 1 de noviembre de 1961.
Idem don Areli López Montoya, 12 de noviembre de 1961.
Idem don Ginés Morata Campoy, 4 de noviembre de 1961.
Idem don Rufino Rodríguez Molpeceres, 16 de noviembre de 1961.
Idem don Moisés Padín Fernández, 25 de noviembre de 1961.
Idem don José Gómez Sánchez, 26 de noviembre de 1961.
Idem don Rufino Riesco Martín, 29 de noviembre de 1961.
Idem don Francisco González Novoa, 29 de noviembre de 1961.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Cabo 1.º don Manuel Serrano Rodríguez.
Policia don Alfonso Molina Molina.
Idem, don Pedro Jiménez Mesa.
Idem, don Paulino Zorrilla López.
Idem, don Gabriel Salazar Gil.